



AJUNTAMENT DE VILLORES

Plaça de la Vila, 1 - 12.311 Villores (Castellón)

C.I.F. P-1213700-F

Telf. 964-171085

Fax. 964-177544

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLORES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RED PROVINCIAL DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (REDCAS).

Visto el Protocolo General de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Villores para la participación en la Red Provincial de Municipios hacia la Sostenibilidad (REDCAS).

Resultando que se estima conveniente la suscripción del citado Protocolo General de colaboración.

Considerando que de conformidad con el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común <<las Administraciones Públicas podrán celebrar... convenios ... con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado...>>.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.-Suscribir el Protocolo General de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Villores para la participación en la Red Provincial de Municipios hacia la Sostenibilidad (REDCAS).

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acto a la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante la remisión de un ejemplar firmado del citado Protocolo.

TERCERO.-Dar cuenta del presente Decreto a la Asamblea Vecinal del municipio de Villores, en la siguiente Sesión ordinaria que ésta celebre.

En Villores, a 12 de agosto de 2010.